



Rad.76-111-40-03-001-2017-00078-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para señalar agencias en derecho, y memorial con poder, para reconocer personería. Queda para proveer.-, febrero 24 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO/ C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00078-00
DEMANDANTE: CREDIPROGRESO NIT/900.272.104-9
DEMANDADO: LUIS ABELARDO RAMIREZ RAMIREZ/CC.16.583.805
AUTO INTERLOCUTORIO N°.592

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, siete (07) de marzo del dos mil veintitres (2023)

Teniendo en cuenta que en providencia que antecede, se ordenó seguir adelante la ejecución, omitiendo señalar las agencias en derecho, se procede enseguida a hacerlo, las cuales serán incluidas al momento de liquidar las costas del presente proceso.

Se allega al correo del despacho poder de la apoderada general de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS, otorgando poder especial, amplio y suficiente GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, el mismo que no se tendrá en cuenta, teniendo en cuenta que la entidad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS, no hace parte del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. FIJAR Como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$194.200,00) M/cte.

2°. ABSTENERSE de dar trámite al memorial de poder allegado por la apoderada general de la entidad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS, otorgando poder especial a GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, teniendo en cuenta que la entidad en mención, no hace parte del presente proceso.

3°. ORDENAR que por secretaria se proceda con la digitalización del expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro- ALBA.M.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 08 DE MARZO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 038.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a956f1e69f2a1db80497b2033705a5ee5397d532d015ab6a15addefd036bad2**

Documento generado en 07/03/2023 08:40:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>